

# **TALENTS FOR DEVELOPMENT**

















# CÓDIGO DE CONDUCTA

Julio 2025 Primera versión

## Mensaje de la Gerencia general



Estimados colaboradores y socios estratégicos:

Este Código de Conducta refleja nuestros valores y orienta nuestras decisiones diarias. Su cumplimiento es esencial para mantener la integridad, la transparencia y la confianza que definen nuestra cultura organizacional.

Atentamente,

Adolfo Medrano Paucarcaja Gerente general

## Contenido

	4.1	Integridad
	4.2	Respeto
	4.3	Diversidad
	4.4	Honestidad
	4.5	Lealtad
	4.6	Ética
	4.7	Transparencia
	4.8	Confidencialidad
	4.9	Excelencia
	4.10	Innovación
5.	Normas de	e conducta
6.	Procedimi	ento de denuncia
7.	Conflictos	de interés
8.	Competer	ncia y desarrollo profesional
9.	Respeto, [	Diversidad e Inclusión

10. Cumplimiento de leyes y normativas

Sanciones y consecuencias

Mecanismo de detección y reporte

11.

12.

Propósito

3. Objetivos

Ámbito de aplicación

Principios y valores

1.

2.

- 13. Implantación y seguimiento
- 14. Anexos
  - 14.1 Política antifraude
  - 14.2 Política antidiscriminatoria
  - 14.3 Formulario de reporte de conducta

### 1. Propósito

- Garantizar la integridad, la confianza y la excelencia en todos nuestros servicios.
- Proteger la reputación de la firma y el bienestar de nuestros clientes y colaboradores.

## 2. Ámbito de aplicación

Se aplica a todos los socios, directores, consultores, asesores, personal administrativo y contratistas de la firma, en cualquier país o modalidad de trabajo.

## 3. Objetivos

- Promover un entorno ético y respetuoso.
- Asegurar el cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Proteger la reputación de la organización.

## 4. Principios y valores

- **4.1 Integridad:** Actuar con honestidad y coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.
- **4.2 Respeto:** Valorar la dignidad, diversidad y opinión de cada persona, fomentando un ambiente inclusivo.
- **4.3 Diversidad:** Motor estratégico para la innovación, productividad, sostenibilidad organizacional, satisfacción y retención del talento, y refuerzo de la reputación corporativa.
- **4.4 Honestidad:** compromiso de actuar con transparencia, veracidad e integridad en todas las decisiones y comunicaciones, asegurando que la información compartida sea sincera y completa.
- **4.5 Lealtad:** Es el compromiso, dedicación y fidelidad que los empleados muestran hacia la empresa y sus objetivos. Este vínculo emocional impulsa a los colaboradores a actuar con responsabilidad, apoyar la misión organizacional y permanecer en ella a lo largo del tiempo.
- **4.6 Ética:** Conjunto de valores, principios y normas que guían el comportamiento de todas las personas dentro de una empresa, definiendo lo que está bien o mal y orientando las decisiones hacia prácticas justas y equitativas en el entorno de negocios.
- **4.7 Transparencia:** Implica poner a disposición de todos los grupos de interés información relevante, veraz y accesible sobre las políticas,

- prácticas y resultados de la empresa, garantizando coherencia entre lo que se comunica y lo que se practica.
- **4.8 Confidencialidad:** Principio que garantiza que la información sensible, ya sea personal, financiera o estratégica, se proteja y sólo sea accesible para quienes estén autorizados a conocerla.
- **4.9 Excelencia:** Capacidad de una empresa para alcanzar y mantener niveles sobresalientes de desempeño en todas sus áreas, superando las expectativas de clientes, colaboradores y demás grupos de interés. Implica un enfoque sistemático de mejora continua, calidad y alineación estratégica con los objetivos del negocio.
- **4.10 Innovación:** Introducción de nuevos métodos de gestión de recursos humanos, rutinas y procedimientos, así como cambios en el modelo de negocio, la estructura operativa y las alianzas estratégicas para optimizar recursos y generar valor sostenido.

#### 5. Normas de conducta

Las normas de conducta se aplican a todos los socios, directores, consultores, asesores y personal administrativo, en cualquier país o modalidad de trabajo. Comprende lo siguiente:

- Cumplimiento legal: acatar leyes, reglamentos y políticas internas.
- Conflicto de intereses: declarar relaciones o actividades que puedan afectar la imparcialidad.
- Uso adecuado de recursos: emplear los activos de la organización de forma responsable.
- Salud y seguridad: promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Diversidad e inclusión: fomentar el respecto a la diversidad de ideas, culturas y género.

### 6. Procedimiento de denuncia

Con la finalidad de establecer un procedimiento de denuncias que garantice la confidencialidad y seguridad del denunciante, la organización ha establecido lo siguiente:

### 6.1 Responsable

- Comité de ética: conformado por el Gerente General, jefes de equipo de trabajo y un representante de los colaboradores, supervisa el proceso y garantiza imparcialidad.
- Oficial de cumplimiento: recibe, registra y coordina las investigaciones
- Área de recursos humanos: participa en el seguimiento y soporte técnico – legal.

#### 6.2 Canales de denuncia

Canal	Descripción	Disponibilidad	
Plataforma web	Formulario en intranet con	24 horas/7 días de	
interna	autenticación	la semana	
Correo electrónico	ation@talantafardayalanmant aam	Lunes a viernes de	
Correo electronico	etica@talentsfordevelopment.com	9 a 18 horas	
Buzón físico	Ubicado en el área de recursos	Horario de oficina	
confidencial	humanos	Horano de oficilia	

## 6.3 Flujo del proceso

## a. Recepción y registro

- El Oficial de Cumplimiento recibe la denuncia y genera un número de caso único.
- Plazo: 1 día hábil desde la recepción.

## b. Revisión preliminar

- Se verifica que la denuncia contenga datos mínimos: descripción, fechas, personas involucradas.
- Se evalúa si se requiere investigación formal o se archiva como no procedente.
- Plazo: 3 días hábiles.

## c. Investigación

- Se designa un investigador interno o externo.
- Se recaban pruebas: entrevistas, documentos, registros electrónicos.
- Plazo: 15 días hábiles (extensible con justificación).

### d. Análisis y decisión

- El Comité de Ética revisa el informe y determina las acciones correctivas o sanciones.
- Plazo: 5 días hábiles tras cierre de investigación.

#### e. Comunicación de resultados

- Se notifica al denunciante (si se conoce) y al presunto infractor, garantizando privacidad.
- Se documentan las medidas tomadas y plazos de cumplimiento.
- Plazo: 3 días hábiles tras la decisión.

## f. Seguimiento y cierre

- El Oficial de Cumplimiento verifica la implementación de las medidas.
- Se archiva el expediente con reporte de lecciones aprendidas.
- Plazo: 30 días tras la comunicación de resultados.

## g. Confidencialidad y protección

- Todas las denuncias se manejan bajo estricta reserva.
- El denunciante permanece anónimo y está protegido contra represalias.
- Las identidades y pruebas solo se comparten con personas directamente involucradas en la investigación.

## h. Apelaciones

- Cualquier parte puede apelar la decisión ante el Comité de Ética, presentando nuevos antecedentes o pruebas.
- Plazo de apelación: 10 días hábiles desde la notificación de resultados.
- El Comité resuelve la apelación en un máximo de 10 días hábiles adicionales.

#### i. Sanciones

La graduación de sanciones se ha establecido de la siguiente forma:

- Nivel 1: Advertencia verbal/escrita
- Nivel 2: Suspensión, capacitación obligatoria
- Nivel 3: Terminación de relación laboral o contrato

#### 7. Conflictos de interés

Con la finalidad de mantener la transparencia de nuestros actos en las relaciones comerciales con nuestros clientes, consideramos lo siguiente:

- Antes de asumir un proyecto, evaluar posibles conflictos de interés con clientes actuales o pasados.
- En caso de identificar un conflicto, informar de inmediato al Comité de Ética de la empresa.
- Abstenerse de participar en decisiones que puedan comprometer la imparcialidad.

## 8. Competencia y desarrollo profesional

En Talents for development otorgamos servicios de excelencia a nuestros clientes, por lo que en nuestra organización hemos optado por:

- Mantener certificaciones, licencias y conocimientos al día mediante formación continua.
- Compartir internamente buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- No aceptar encargos para los cuales no tengamos la capacidad técnica probada.

#### 9. Respeto, Diversidad e Inclusión

Desde el enfoque de Talents for development, consideramos que todas las personas son iguales, motivo por el cual:

- Fomentamos un ambiente libre de acoso, discriminación y microagresiones.
- Apoyamos grupos de afinidad dentro de la firma y colaborar en iniciativas DEI.
- Adaptamos métodos de trabajo a distintas necesidades culturales, generacionales y de capacidades.

#### 10. Cumplimiento de leyes y normativas

Nuestros servicios de asesoría y consultoría en recursos humanos están garantizados por:

• Conocer y aplicar la legislación laboral, de protección de datos y de consultoría profesional de cada país.

 Asesorar a clientes respetando los marcos legales vigentes y señalando riesgos de incumplimiento.

## 11. Mecanismos de detección y reporte

Cuidamos que nuestro personal y aliados estratégicos estén seguros ante la posibilidad de practicas contrarias a los principios y valores establecidos por nuestra organización, según lo siguiente:

- Canales internos anónimos para denunciar conductas contrarias al Código.
- Comité de Ética que analiza, investiga y recomienda acciones correctivas.
- Protección del denunciante frente a represalias.

## 12. Sanciones y consecuencias

Nuestra organización ha establecido los niveles de las faltas que pudieran ser generadas por los colaboradores en el ejercicio de sus funciones, según lo siguiente:

Nivel de Infracción	Acción Disciplinaria
Leve	Amonestación verbal o escrita
Moderada	Suspensión, formación obligatoria
Grave	Terminación de contrato, posible acción legal

## 13. Implantación y seguimiento

El área de recursos humanos de nuestra organización es la encargada de proceder con las siguientes acciones:

- 1. **Comunicación Interna**: Presentación del Código en kick-offs, intranet y manual de bienvenida.
- 2. Formación Obligatoria: Talleres semestrales sobre ética, DEI y privacidad.
- 3. **Auditorías Periódicas**: Revisiones anuales de cumplimiento y encuestas de clima.
- 4. **Revisión Continua**: Actualizar el Código cada 12–18 meses según cambios normativos y aprendizajes.

## 14. Anexos

- **14.1** Política Antifraude
- 14.2 Política antidiscriminatoria
- 14.3 Formato de denuncias

#### 14.1 Políticas Antifraude

## 1. Objetivo

El objetivo de la política antifraude es fortalecer una cultura de prevención, detección y respuesta de no tolerancia frente a actos ilícitos y no éticos, garantizando un comportamiento responsable de todos los colaboradores en el marco de nuestro Código de Conducta.

## 2. Ámbito de aplicación

Aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores y terceros que interactúen con la organización, tanto en actividades internas como externas, durante y fuera de la jornada laboral.

#### 3. Definiciones

Término	Definición
Fraude	Acto deliberado para obtener un beneficio indebido, mediante
	engaño o manipulación de información o activos.
Soborno	Oferta o entrega de dinero o ventajas para influir indebidamente en
	decisiones de un cargo público o privado.
Corrupción	Abuso de poder para beneficio personal violando la ley y afectando
	el interés general.
Conflicto de	Situación en la que intereses personales pueden interferir con el
intereses	deber profesional u organizacional.
Riesgo de fraude	Probabilidad de que ocurra un evento fraudulento según el análisis
	de vulnerabilidades y controles existentes.

## 4. Roles y responsabilidades

- Junta Directiva
  - Aprobar y revisar anualmente la política antifraude.
- Alta Gerencia
  - Promover la cultura de integridad y asegurar recursos para su implementación.
- Oficial de Cumplimiento
  - Coordinar evaluaciones de riesgo, supervisar controles y liderar investigaciones.
- Colaboradores
  - Conocer y cumplir las políticas, reportar incidentes y cooperar en las investigaciones.

#### 5. Prevención

- Realizar evaluaciones periódicas de riesgo de fraude para identificar áreas vulnerables.
- Establecer controles internos (segregación de funciones, límites de aprobación, custodia de activos).
- Implementar acuerdos de confidencialidad y cláusulas antifraude en contratos con terceros.
- Incorporar criterios de integridad en procesos de contratación y promoción.

## 6. Detección y reporte

- Monitorear transacciones y actividades clave mediante sistemas de alertas automáticas.
- Disponer de canales de denuncia confidenciales, anónimos y sin represalias:
  - o Formulario en intranet disponible 24/7
  - Correo electrónico dedicado
  - o Línea telefónica con grabadora
  - Buzón físico seguro
- Fomentar una cultura de denuncia activa y protección al denunciante.

### 7. Investigación y sanciones

## 1. Recepción y registro

• Asignación de número de caso único.

#### 2. Análisis preliminar

• Verificación de datos mínimos y decisión sobre investigación formal.

#### 3. Investigación

- Recolección de pruebas (entrevistas, documentos, registros).
- Plazo estándar: 15 días hábiles, prorrogable con justificación.

#### 4. Decisión y sanciones

• Comité de Ética determina acciones correctivas: advertencia, suspensión o terminación.

## 5. Comunicación

• Notificación a las partes involucradas, garantizando confidencialidad.

## 8. Monitoreo y control

- Revisiones trimestrales de indicadores clave: número de reportes, tiempo de respuesta y tasa de conclusión.
- Auditorías internas y externas para evaluar eficacia de controles.
- Actualización de la evaluación de riesgo y de los procedimientos según hallazgos.

## 9. Capacitación y comunicación

- Programa anual de formación en prevención de fraude y ética, dirigido a todos los niveles.
- Materiales didácticos (casos prácticos, guías rápidas) disponibles en plataforma interna.
- Sesiones de sensibilización para líderes sobre detección de señales de alerta y gestión de incidentes.

## 10. Revisión de la política

- La política se revisará al menos una vez al año o ante cambios regulatorios, organizacionales o a raíz de incidentes relevantes.
- Responsable de la revisión: Oficial de Cumplimiento en coordinación con el Comité de Ética.

#### 14.2 Políticas Antidiscriminación

## 1. Objetivo

Establecer un marco que garantice el trato igualitario y el respeto a la dignidad de todas las personas, previniendo, sancionando y erradicando cualquier forma de discriminación en el entorno laboral.

#### 2. Alcance

Se aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores, visitantes y terceros vinculados con la organización, tanto en las instalaciones como en eventos, canales digitales y actividades externas.

## 3. Definiciones

Término	Descripción
Discriminación	Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en raza,
	sexo, edad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen
	étnico, etc.
Acoso laboral y sexual	Conductas verbales, no verbales o físicas no deseadas que
	buscan intimidar, humillar o atentar contra la dignidad de una
	persona en el trabajo
Inclusión	Acciones y prácticas que garantizan la plena participación,
	representación y acceso a oportunidades de todos los grupos,
	sin distinción
Grupos	Comunidades o personas que han sufrido sistemáticamente
históricamente	exclusión social o negación de derechos básicos (p. ej.,
discriminados	indígenas, afrodescendientes).

## 4. Principios

- Igualdad de oportunidades: trato justo en reclutamiento, desarrollo y promoción.
- No discriminación: cero tolerancias a prejuicios por cualquier atributo personal.
- Respeto a la diversidad: reconocimiento del valor aportado por distintas perspectivas.

 Protección de derechos: acatamiento de normas constitucionales e internacionales que amparan a grupos vulnerables.

#### 5. Pautas de conducta

- Abstenerse de comentarios, bromas o expresiones que refuercen estereotipos negativos.
- Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso, evitando términos descalificativos.
- Garantizar accesibilidad física y tecnológica para personas con discapacidad.
- Facilitar ajustes razonables (horarios, herramientas) para atender necesidades especiales.
- Promover espacios seguros donde cualquier persona pueda comunicar experiencias de discriminación sin temor.

## 6. Roles y responsabilidades

- Alta Dirección: liderar con el ejemplo y asignar recursos para aplicar esta política.
- Oficial de Cumplimiento / RR. HH.: difundir, monitorear y actualizar las medidas antidiscriminación.
- Líderes de equipo: intervenir ante conductas inadecuadas y garantizar entornos inclusivos.
- Todos los colaboradores: respetar las normas, reportar incidentes y apoyar iniciativas de diversidad.

#### 7. Mecanismos de denuncia

- Canales confidenciales y anónimos (intranet, correo, línea telefónica, buzón físico).
- Recepción inmediata por un comité especializado, con garantía de no represalias.
- Proceso de investigación ágil: registro de caso, entrevistas, análisis y cierre con medidas correctivas.

#### 8. Sanciones

- 1. Amonestación verbal o escrita.
- 2. Suspensión temporal y capacitación obligatoria en sensibilización.

3. Terminación de la relación laboral o contractual, según la gravedad y reincidencia.

## 9. Capacitación y sensibilización

- Programa anual de formación sobre diversidad, inclusión y prevención de discriminación.
- Talleres interactivos con casos reales y dinámicas de role-play.
- Materiales de referencia (guías, infografías) disponibles en la intranet.

## 10. Revisión de la política

La política se evaluará y actualizará al menos una vez al año o ante cambios normativos, reportes de incidencia o resultados de auditorías internas. Responsable: Oficial de Cumplimiento en coordinación con el Comité de Ética.

## 14.3 Formulario de reporte de conducta

### Instrucciones

Complete todos los campos con la máxima precisión. Este formulario es confidencial y está protegido por la política de no represalias.

## 1. Datos del Reporte

Campo	Detalle
Número de caso	
Fecha y hora del reporte	
Denunciante (quien reporta)	Nombre completo y área
Cargo y departamento	
Contacto	Correo electrónico y/o extensión
Anonimato	Sí[] No[]

## 2. Datos del Presunto Infractor

Campo	Detalle
Nombre	
Cargo y departamento	
departamento	
Área o sede	

## 3. Ubicación y Contexto

- Lugar exacto del incidente:
- Fecha y hora del incidente:
- Circunstancias previas:

## 4. Descripción del Incidente

Describa con detalle lo ocurrido, incluyendo hechos, palabras, gestos o actitudes relevantes. Añada fechas, horas y cualquier contexto que aporte claridad.

## 5. Tipo de Conducta (marque lo que aplique)

- [ ] Acoso o discriminación
- [ ] Fraude o malversación

	[ ] Violacion de confidencialidad [ ] Conflicto de intereses
	[ ] Uso indebido de recursos
•	Otros (especifique):
6. Test	igos y Evidencias
•	Testigo 1: Nombre, cargo y contacto Testigo 2: Nombre, cargo y contacto Evidencias adjuntas: (documentos, correos, fotos, grabaciones, etc.)
7. Acci	ones Inmediatas
	si se han tomado medidas preliminares para mitigar el impacto (por o, separación temporal de áreas, resguardo de pruebas, notificación a isor).
8. Prop	uesta de Seguimiento
	nsidera, sugiera acciones o recursos para apoyar la investigación (por o, entrevistas adicionales, auditoría de sistemas, asesoría legal).
9. Firm	а
Firma c	del denunciante (o clave de verificación):
Fecha	de firma:
	de firma:

Todos los datos consignados serán tratados con estricta reserva y sólo accederán a ellos las personas responsables del proceso de investigación. No se permitirán represalias contra quien reporte de buena fe.